

SEGURIDAD CIUDADANA Y GOBERNANZA DEMOCRÁTICA

Francisco Borrás Marimón*

“Es incuestionable que la protección de la seguridad ciudadana y el ejercicio de las libertades públicas constituyen un binomio inseparable, y que ambos conceptos son requisitos básicos de la convivencia en una sociedad democrática” Con tan clara y rotunda afirmación comienza el texto de la Ley Orgánica sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, de España¹. Afirmación con la que hemos querido iniciar esta ponencia.

Sin seguridad ciudadana no se pueden ejercer las libertades públicas ni se puede disfrutar de una calidad de vida, que para su plena vivencia requiere un espacio social donde fructificar y desarrollarse. Es por ello que la garantía de seguridad ciudadana debe ser la premisa básica de un buen gobierno.

La seguridad ciudadana a nadie deja indiferente, sino todo lo contrario. Es un tema siempre vigente, redundante en los medios de comunicación, siempre vivo en los foros sociales, económicos y políticos, y que permanece despierto y vigilante en la conciencia del ciudadano.

Preocupa a ciudadanos y a gobernantes, ya sean del nivel local, regional o nacional. Y no sólo se limita a dichos espacios ya que, al trascender su campo de acción las fronteras nacionales, constituye una materia de interés supranacional.

En la actualidad, la seguridad ciudadana se ha convertido en una cuestión compleja en la que intervienen múltiples agentes y factores, que hacen que su estudio se deba abordar desde una muy amplia y multidisciplinar perspectiva.

Los expertos coinciden en destacar que existe una violencia específica de la ciudad. Dicha violencia urbana ha ido cambiando de características con el devenir de los tiempos y hoy presenta unos componentes muy diferentes de los de hace unas décadas. Puede decirse que la violencia urbana es, en cada momento histórico, la suma de dos componentes. Existe, por un lado, un primer substrato de delincuencia tradicional, que permanece inmutable en el tiempo (pequeños hurtos, “tirones”,...) al que se añade un

* *Francisco Borrás Marimón. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado. España*

¹ *Ley orgánica 1/1991, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana. España*

segundo substrato, constituido por una delincuencia, moderna, variable, en función del “tempo” histórico, que hace que las características de la inseguridad de hoy sean distintas de las de épocas anteriores.

Este segundo componente es más peligroso y presenta nuevas formas de violencia asociadas a las actividades de narcotráfico, prostitución, bandas juveniles, ciber delito, entre otras, que aumentan la complejidad de la lucha contra la violencia urbana.

El escenario de globalización, también afecta a la seguridad ciudadana. Es un hecho incuestionable la extensión transnacional del fenómeno de las bandas y tribus urbanas, con sus hábitos y códigos de conducta delictiva, que desde su génesis, en un barrio de la ciudad, han rebasado las fronteras nacionales, al igual que sucede con otras bandas de delincuencia organizada. Recordemos, a título de ejemplo, los movimientos organizados y violentos de carácter juvenil que, tras nacer en un determinado país se han ido extendiendo a otros.

Podemos situar dichos movimientos en dos grandes grupos. Por una parte, el grupo antisistema en el que se sitúa el movimiento skinhead (Skin-heads, Skingirls o Chelseas, Redskins,...) y el movimiento ocupa/antiglobalización (Okupas, Black Block,...) y el grupo de las bandas latinas como los Latin Kings, las Maras, los Dominican Don't Play (DDP), los Pachuchos,... A todo este escenario hay que añadir la variada delincuencia y crimen organizado internacional. Todo ello requiere un nuevo enfoque metodológico de actuación frente a la violencia urbana.

Se ha tratado de establecer posibles nexos causales entre determinados factores y la génesis de la violencia urbana, que expliquen el “status questionis”.

En los estudios sobre la “seguridad ciudadana” se han considerado factores tales como la ciudad, su distribución por distritos y tipología, su tamaño, su población, la economía, los movimientos migratorios, los grupos minoritarios, los fenómenos sociales, la globalización,...

Una primera pregunta podría ser: ¿constituye la “ciudad” una fuente de violencia?

La interacción del binomio “ciudad - inseguridad” es compleja. Es indudable que la ciudad es el escenario donde se desarrolla un tipo singular de violencia. Sin embargo, no puede decirse, como destaca F. Carrión² que la ciudad sea causa de la misma.

En la génesis de la violencia urbana intervienen factores de diverso tipo, tales como precariedad económica, problemas psicológicos, desarraigos sociales, fracasos o carencias escolares, problemas familiares, frustraciones de todo tipo, marginación, minorías,... o, lo que es más frecuente, una suma de ellos.

Por otra parte, en el análisis de la posible influencia de algunos factores, se observan unas pseudo-paradojas que conviene destacar y que parecen descartar la influencia de

² F. Carrión. *Violencia, gobiernos locales y ciudades*

ciertos parámetros, que en una visión superficial pudieran parecer influyentes en el aumento de la inseguridad ciudadana. Así, las relaciones de una hipotética dependencia, directamente proporcional, entre inseguridad ciudadana y algunos parámetros parecen quebrar en muchos casos.

En efecto; observemos que a un mayor grado de urbanización no siempre corresponde una mayor tasa de delincuencia urbana: caso de Uruguay, Chile o Argentina vs. Ecuador, Bolivia,... A mayor número de habitantes, no siempre corresponde mayor delincuencia: Bogotá vs. Cali, Medellín. Una baja presencia institucional no siempre implica una mayor inseguridad: Bolivia vs. Colombia. Una producción de narcóticos no implica mayor inseguridad: Perú vs. El Salvador. Una mayor diversidad étnica no condiciona una mayor inseguridad: Ecuador vs. Venezuela³. Un país más extenso no significa mayor inseguridad: Argentina vs. El Salvador. ... Estos hechos nos inclinan a pensar que el enfoque causal de la inseguridad ciudadana debe dirigirse hacia otros parámetros.

Cabe preguntarse si, por el contrario, la violencia urbana produce una alteración de las características o parámetros urbanos.

A este respecto se puede, en cambio, afirmar con rotundidad que la violencia urbana engendra unas variaciones muy importantes de los parámetros urbanos y de las características de la ciudad.

La inseguridad ciudadana produce una nueva tipología urbana, unos nuevos hábitos ciudadanos, una nueva forma de ocio, un nuevo tipo de vida, un nueva forma de relacionarse,... todo ello asociado a unos grandes costes en calidad de vida, un aumento de las dotaciones presupuestarias de los gobiernos, y una grave disminución de ingresos económicos por la reducción o anulación del flujo turístico y la disminución de las inversiones privadas.

La urbe es empujada por la inseguridad ciudadana a mutarse y convertirse en un conjunto de urbanizaciones cerradas, valladas, vigiladas, de acceso restringido, y a un cambio de los hábitos de convivencia, con una disminución de los contactos entre los diversos estratos sociales de la población. Los recorridos en automóvil en la ciudad tienden a ser de “jaula a jaula”, en expresión muy popular, evitando recorridos largos, utilizando rutas seguras y aparcando en lugares predeterminados y fiables.

Tiene lugar un incremento de la contratación de servicios privados, tanto de vigilancia y protección como de servicios. En suma el coste político, social y económico, derivado de la situación de inseguridad es muy elevado. A modo de ejemplo, recordemos un dato que aporta B.Kliksberg⁴ al destacar que “en Guatemala el sistema de seguridad privada ha crecido velozmente y su presupuesto superaba en 2002 en un 20 % el presupuesto

³ BID (Londoño, et. Al. 2000), mencionado por F. Carrión en *Violencia, gobiernos locales y ciudades*

⁴ Kliksberg, Bernardo. *Mitos y Realidades sobre la criminalidad en América Latina*. FIIAPP, 2007

público en seguridad. Se estimaba (Moser y Winton, 2002) que había 80.000 guardias de seguridad privados, en comparación con los 18.500 efectivos policiales”.

El hecho es general, incluso en los países menos inseguros. El despliegue de guardias privados es evidente en países que como Argentina y su capital tienen índices de violencia inferiores a los de otros países latinoamericanos, como Brasil, Colombia o México.

Las últimas estadísticas oficiales del Ministerio de Justicia argentino sitúan 3.095 delitos por 100.000 habitantes, que supone que uno de cada 32 argentinos ha sido víctima de la delincuencia, fundamentalmente robos y hurtos. El Ministerio de Seguridad de Buenos Aires afirma que de enero a noviembre de 2008 se produjeron en esa provincia (que no incluye la capital) 90.000 delitos “prevenibles”, es decir unos 11 a la hora, especialmente en el *conurbano* (cinturón empobrecido de Buenos Aires). La preocupación de los argentinos por la seguridad ciudadana es una de las más altas del mundo, según una encuesta desarrollada en 2006 en 40 países de América, Europa y Asia.

La violencia urbana, aunque generalizada, es muy distinta de unas a otras regiones geográficas, tanto en el número de delitos como en su intensidad y en su tipología y modalidades. Se estima que en Latinoamérica anualmente son asesinadas 140.000 personas y 28 millones sufren un hurto, siendo el coste de los delitos el 14,2% del PIB regional⁵.

La forma de abordar la seguridad ciudadana ha ido variando a lo largo de la historia. Durante mucho tiempo el modelo existente era el que se basaba en la fuerza coercitiva y judicial para mantener la paz ciudadana. Dicho modelo es el que básicamente ha prevalecido hasta hace relativamente pocas décadas, sustentado por la llamada “seguridad pública” con apoyo de las fuerzas de Policía Nacional, ayudadas por las Policías locales y un rígido sistema de elaboración y administración legal de carácter nacional.

En la actualidad, el modelo de “*seguridad pública*” no ofrece una solución válida a la problemática de nuestras ciudades. En los últimos años, la sociedad ha evolucionado en todos sus espacios y la velocidad de los cambios ha sido vertiginosa. El ciudadano demanda una gran transparencia en la actuación de la Administración Pública, pide más eficacia y eficiencia en los servicios públicos y una mayor participación ciudadana en la construcción de la vida social.

Todo ello dentro de un escenario marcado por la Gobernanza democrática, en la que el nuevo gobierno local cede, en palabras de Osborne⁶, el asiento del conductor al ciudadano. El Gobierno local opera como un mero catalizador de la vida ciudadana, procurando que esté siempre plenamente activada la red social de intercambio de propuestas, soluciones, proyectos, ayudas, intereses, valores, ...en la que son actores

⁵ F. Carrión. *Violencia, gobiernos locales y ciudades*

⁶ Osborne D. y Plastrik P. *La reducción de la burocracia*. Ed. Paidós. 1998

principales los diversos agentes sociales (ciudadano, administraciones públicas, gobiernos, organizaciones ciudadanas, gobernantes, sindicatos, empresarios, ...). En una sociedad como la actual no tiene sentido dejar que la seguridad de la ciudad sea un tema de la única y exclusiva competencia del binomio fuerzas policiales – justicia. Por ello se ha operado un gran cambio: el paso de la “*seguridad pública*” a la actual “*seguridad ciudadana*”, al haber variado el modo de entender el fenómeno de la inseguridad y haber variado el modo de enfrentarse a ella.

Hoy, la “ciudad” no es sólo una realidad territorial, un ente topológico, sino que es, fundamentalmente, un ente estructurado en red, en el que se relacionan entre sí, de forma proactiva, los agentes que la configuran. Es, en palabras de M.Castells, una ciudad informacional o una ciudad comunicacional, como destaca García Canclini. Entendemos, por nuestra parte, el sentido de “informacional” desde la óptica del intercambio y tratamiento de la información, en sentido amplio, aunque preferimos el término “comunicacional” ya que el término lleva implícito un sentido interactivo, dinámico, en el que los datos, plenamente comprendidos, se tratan en ambos sentidos direccionales de los diversos interlocutores.

Es necesario plantearse un proceso de elaboración, ejecución, control y evaluación de unas adecuadas “*políticas de seguridad ciudadana*”, en las que en cada uno de los estadios citados participen todos los actores implicados. Ya han caducado los tiempos en que la seguridad era sólo una cuestión de control y represión y que los actores eran sólo policías y jueces. Ahora la seguridad nos concierne a todos y no sólo de una forma pasiva porque podamos sufrir algún tipo de inseguridad sino porque todos somos agentes activos de la seguridad.

El ex decano de la Kennedy School of Government de Harvard, R.Putnam, ha demostrado en todos sus trabajos que una comunidad y una sociedad civil activa son el instrumento más valioso para prevenir el crimen (Ballbé).

Como destaca Ballbé, quien ha estudiado la influencia de muchos factores en la prevención de la delincuencia, “la tarea de prevención no se centra únicamente en los policías, sino que se ha dispersado hacia todo tipo de profesiones y otras administraciones públicas y privadas. Ha habido pues un cambio de responsabilidades”.

Por su parte, Crawford, criminólogo de la Universidad de Leeds, “la *crime prevention* se ha convertido simultáneamente en un “sentido común” y en una “tarea de todos”.

El éxito que están teniendo las políticas de seguridad ciudadana en el marco de esa red que constituye la gobernanza democrática avalan la bondad de la tesis. Pensemos en los casos de Bogotá, Medellín,...que han obtenido un reconocido éxito en base a programas que, con el objetivo de conseguir una mayor integración social, han transformado radicalmente ciudades que eran tristemente famosas por la violencia asociada al narcotráfico. Medellín, en su política de integración social, auspiciada por el alcalde Sergio Fajardo, se dotó de grandes bibliotecas, espacios de encuentro en cada barrio, escuelas en las zonas más deprimidas, instalaciones deportivas y cobertura escolar y sanitaria a todos los niños, consiguiendo reducir la criminalidad en un 75%.

Llegados a este punto, cabría preguntarse sobre cuál debería ser el rol de los servicios de Policía en la actualidad, como garantes del derecho y del deber de la persona frente a la seguridad ciudadana, como forma de participación en la ciudad para el pleno goce de todo lo que la misma ofrece y de la adecuada calidad de vida ciudadana. Por lo que respecta el caso de España, se pueden aportar algunas reflexiones, que expondremos a continuación.

Tras el fracaso de los sistemas policiales-penales, vía represiva, en los que se aplica estrictamente la ley, ajustada a las directrices judiciales, en un modelo puramente legalista, en los que la Policía se enfrenta en solitario al crimen, surge un nuevo “modelo policial de servicio”.

Como antecedente remoto cabría situar la policía británica (1829), que concibe su labor como un servicio en aras de asegurar el bienestar del ciudadano y a proteger el libre ejercicio de sus derechos y libertades y que configura el modelo de servicio de la Policía Metropolitana de Londres.

Hitos importantes en el cambio de perspectiva de la función policial han sido:

.- La Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

.- El V Congreso de la ONU sobre Tratamiento del Delincuente y Prevención del Delito, que, en sus Conclusiones se reconoce que se ha abusado del principio represivo y que sugiere para mejorar los resultados policiales: justicia social como medio de prevención de la criminalidad; respeto a los derechos y libertades de los ciudadanos; y el recurso a la comunidad para elaborar programas de prevención del delito y tratamiento del delincuente.

En España, históricamente, la “seguridad ciudadana” nace con el fin de la dictadura y la aprobación de la Constitución de 1978. La aparición definitiva del modelo de servicios de la Policía va aparejada de la Ley Orgánica 2/1986, que servirá de referencia a todos los cambios normativos y culturales posteriores.

El “modelo de servicio” español se centra en la profesionalización del trabajo policial, ajustado a criterios de calidad, buscando la excelencia y en el que junto a las funciones tradicionales destaca, por su gran importancia, la función preventiva.

La función preventiva de las FF.CC.S.E.⁷ de España ha evolucionado desde una visión tradicional en la que la función preventiva era disuasoria a una visión actual en la que la función preventiva es integral.

En la función preventiva disuasoria, de la época anterior, el problema de la seguridad ciudadana era abordado con recursos exclusivamente policiales, siendo el principal

⁷ FF.CC.S.E.: Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. España (comprenden el Cuerpo Nacional de Policía y el Cuerpo de la Guardia Civil y ambas Instituciones tienen un mando único desde 2006)

objetivo el evitar que se cometiera un delito. Esa función, aunque necesaria, era insuficiente, ya que puede ocasionar que el delito se desplace, pero no lo evita.

En la función preventiva integral, la Policía trabaja, actualmente, con organizaciones varias, asociaciones, instituciones, y organismos en un marco de plena colaboración en la aportación de soluciones al problema generado por la conciencia de inseguridad ciudadana. El objetivo ya no se circunscribe sólo a evitar el delito, sino a disminuir todas las circunstancias que lo favorezcan. La base de la función preventiva integral es la corresponsabilidad policía-ciudadano ante la existencia de problemas que alteren la convivencia. Esta función se está demostrando eficaz para evitar que alguien sea víctima, para evitar que alguien sea delincuente y para evitar que alguien sea reincidente.

En la actualidad, la función preventiva integral, se sustenta, en las aportaciones de expertos criminólogos en base a las siguientes premisas:

- .- Colaboración policía-ciudadano
- .- Información eficaz a la población
- .- Acción educativa sobre víctimas potenciales de delitos
- .- Intercambio de información entre policía y grupos sociales

Pero nos quedaríamos cortos si sólo mencionáramos las funciones antes descritas. En efecto, hoy día se requiere una gran integración social y las funciones de las FF.CC.S.E. no se limitan a las tradicionales, sino que incluyen otras muchas que contribuyen a mejorar la imagen policial, tales como: apoyo a víctimas de delitos (victimología), intervención en cualquier tipo de accidente, transporte de enfermos y heridos, presencia en lugares de peligro, intervención en riñas familiares, actuación con menores abandonados o fugados, mediación entre personas o grupos enfrentados, etc.

También son de destacar, de forma especial, la atención policial a la familia, que se concreta en la atención a personas mayores (3ª edad), a personas con discapacidad, y otros colectivos (marginados,...), que se concreta en el Programa Policía-Mayor.

Quedaría incompleta la descripción del escenario actual donde se sitúan las FF.CC.S.E. si no nos refiriéramos al espacio de la Gobernanza. Por ello, hay que citar diversas realizaciones que han dado un excelente resultado y que se engloban en dos grandes espacios:

- .- Contactos ciudadanos
- .- Participación ciudadana en la Policía

En relación con el primer espacio, se han institucionalizado las reuniones entre la Policía y diversos colectivos ciudadanos a través de la correspondiente normativa y cabe destacar la figura del Coordinador de Contactos Ciudadanos.

Por otro lado, se convocan reuniones con colectivos ciudadanos para un mayor acercamiento policía-ciudadano y para crear canales de comunicación y facilitar las

opiniones y la exposición de quejas, elaborando el dibujo del tejido asociativo del distrito.

En relación al segundo espacio hay que destacar que al estar definida la Policía como un Servicio Público, su actuación en otro de sus ámbitos como es el de la “Participación Ciudadana”, se dirige hacia una constante atención a los colectivos, a estudiar las tendencias sociales, a planear medidas que mejoren la calidad de vida y que faciliten la integración social. Por otra parte, al ser el ciudadano un usuario del servicio que presta la Policía, éste debe participar en el diseño de los planes que afectan a su seguridad. A tal fin, la Policía, para corresponsabilizar al ciudadano, le suministra información relativa a los problemas que afectan a su colectivo y objetivos que pueden alcanzarse, eliminando todo oscurantismo y secretismo innecesarios.

A título informativo de lo que estamos exponiendo cabe mencionar que dentro del Plan Estratégico de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil 2009-2012 y, por lo que respecta al área funcional de Seguridad Ciudadana, se han fijado los siguientes objetivos generales comunes de las FF.CC.S.E.:

- .- Mantener la tasa de criminalidad por debajo de la media de los países del entorno
- .- Disminuir la tasa de delitos graves o que generan alarma social; en particular, homicidios, robos con violencia, violencia de género y pornografía infantil
- .- Mejorar la tasa de infracciones penales esclarecidas
- .- Mejorar la lucha contra la pequeña delincuencia y disminuir los tiempos de respuesta policial
- .- Prestar servicios cercanos al ciudadano y de calidad y promover la colaboración con colectivos ciudadanos

En estos objetivos destaca, como vemos, la vocación de “servicio público”, “centrado en las personas” y que tiene la “prevención” como criterio básico de una actuación “cercana al ciudadano”. Dichas líneas de actuación constituyen la garantía de eficacia, eficiencia y calidad en el objetivo de alcanzar la excelencia en el área de seguridad ciudadana.

Por todo ello, y por más actuaciones que sería demasiado prolijo enumerar, en la actualidad la Policía es una de las Instituciones más apreciadas por la sociedad española, como así lo confirman todas las encuestas que se realizan.

El ciudadano percibe la Policía como una institución abierta y cercana, conoce sus límites y capacidades y se siente copartícipe de la actividad policial.

Para terminar, y a modo de resumen, cabe destacar que una adecuada política de seguridad ciudadana podría estructurarse en un tetraedro cuyas cuatro caras serían:

1ª.- Una eficaz “Política Social”, que contemple la corresponsabilidad del ciudadano y la participación ciudadana en un servicio público de policía transparente y cercano al ciudadano, que fomente la integración social de todos los colectivos y grupos en la ciudad.

2.- Una “Política Internacional” de seguridad, en el marco de colaboración con otros países, ya que, como hemos dicho, la violencia no tiene fronteras y se traslada fácilmente de un país a otro. A estos efectos es muy fructífera, en el caso español, la colaboración policial con otros países y con organizaciones internacionales como Europol, Cepol, Interpol, Sirene, Frontex, ...

3.- Una “Política Nacional” de seguridad, que en España se concreta en los servicios de las FF.CC.S.E., con un mando unificado desde el año 2006.

4.- Unas “Políticas Locales” de seguridad, que en una leal y eficaz colaboración con los servicios nacionales, produzcan una deseable sinergia en los resultados encaminados a aumentar la conciencia de seguridad ciudadana.

Evidentemente, las cuatro caras estarán plenamente articuladas y sincronizadas, para hacer frente a retos cada vez más complejos y globalizados.

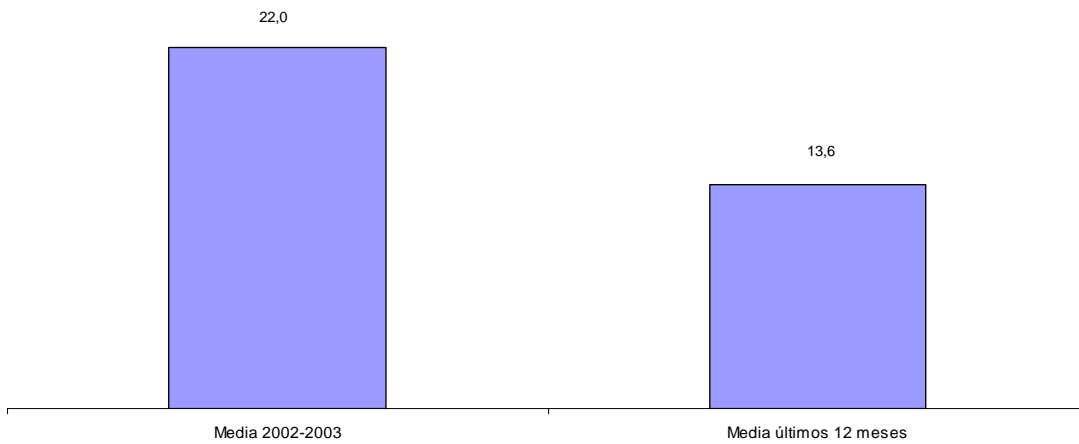
Desde una perspectiva objetiva, puede destacarse que los resultados obtenidos confirman que el camino que se está siguiendo es el adecuado. Los indicadores muestran que la “seguridad ciudadana” está aumentando en los últimos años y así lo entiende la sociedad, lo cual constituye la mayor recompensa a los esfuerzos que se realizan. Éste es, en realidad, el fin último del servicio público de Policía: Servir cada vez más y con una mejor calidad al ciudadano en busca de la excelencia del servicio.

Como resumen cabe apuntar que el binomio “seguridad ciudadana – integración social” es inseparable y biunívoco ya que no hay una plena seguridad ciudadana si no existe una integración social real y no puede prosperar una eficaz integración social si no existe seguridad ciudadana. Esa integración tiene el espacio adecuado para su pleno desarrollo en el marco de la “gobernanza democrática”, en la que interactúan de forma proactiva los diversos actores sociales.

Como notas adicionales de la presente exposición se han incluido diversos indicadores sobre la situación de algunos parámetros representativos de la seguridad ciudadana en España.

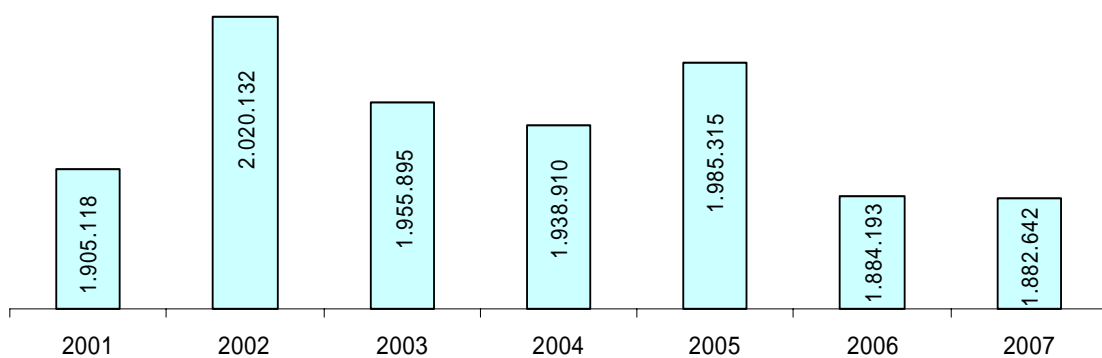
ANEXOS

Respuesta múltiple
"Inseguridad Ciudadana" como principal problema en España
Bárometros CIS



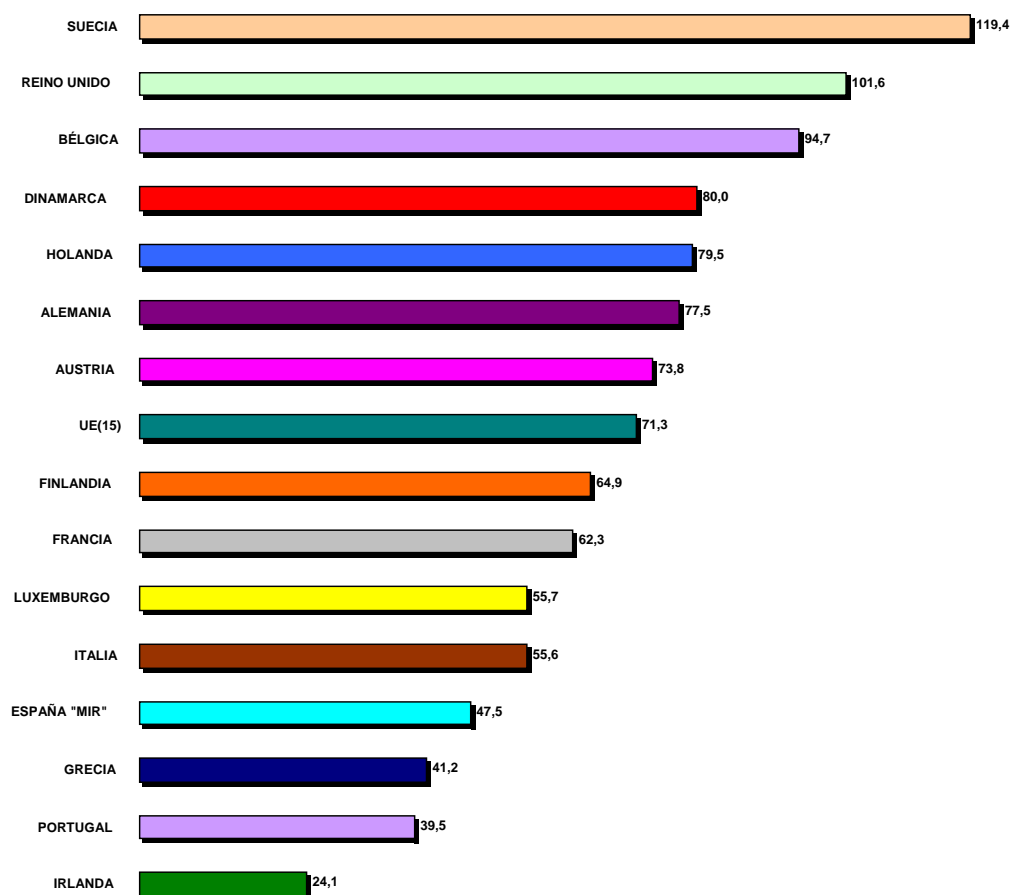
EVOLUCIÓN DE LA DE CRIMINALIDAD

Delitos y faltas anuales (ámbito MIR)



TASA DE CRIMINALIDAD COMPARADA EUROPA

Infracciones penales por mil habitantes



Nota: Las tasas corresponden a los años 2005 o 2006, según cada país. La de "España/Territorio MIR" corresponde a diciembre 2007

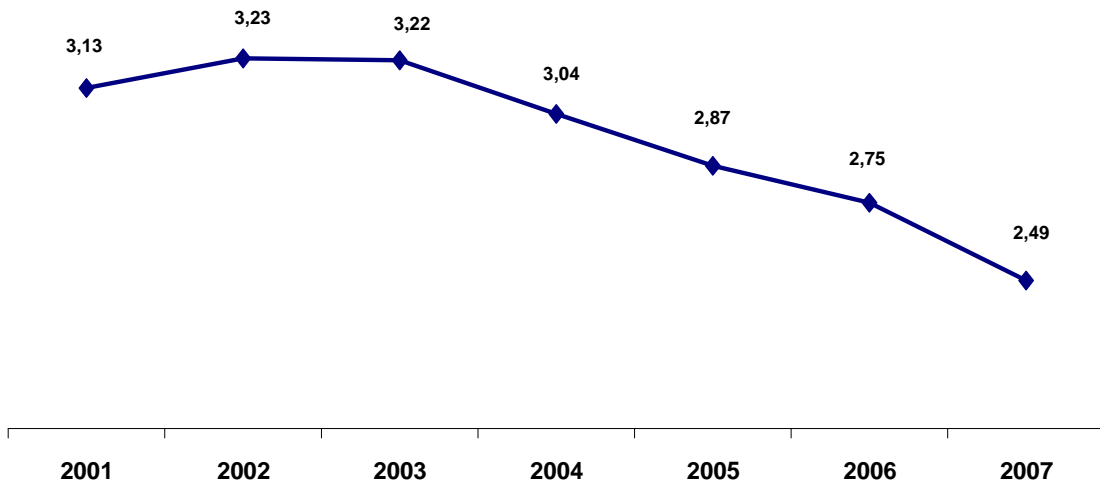
ESPAÑA: Ámbito de actuación del Cuerpo de Policía Nacional y Guardia Civil

Indicador I:

Delitos contra la Vida, la Integridad y la Libertad de las Personas

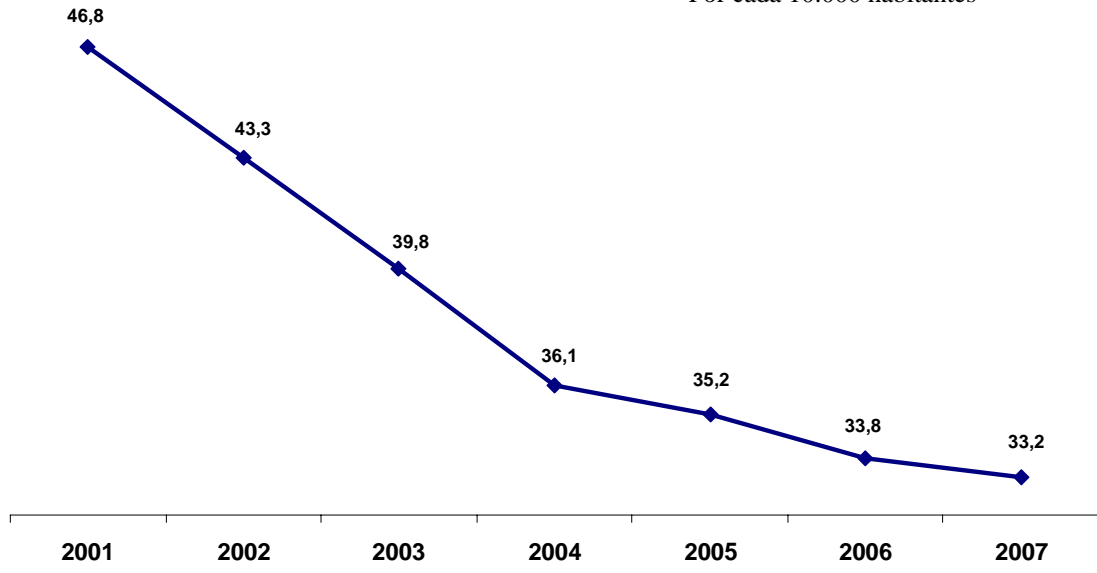
Tasa de homicidios dolosos y asesinatos

Por cada 10.000 habitantes



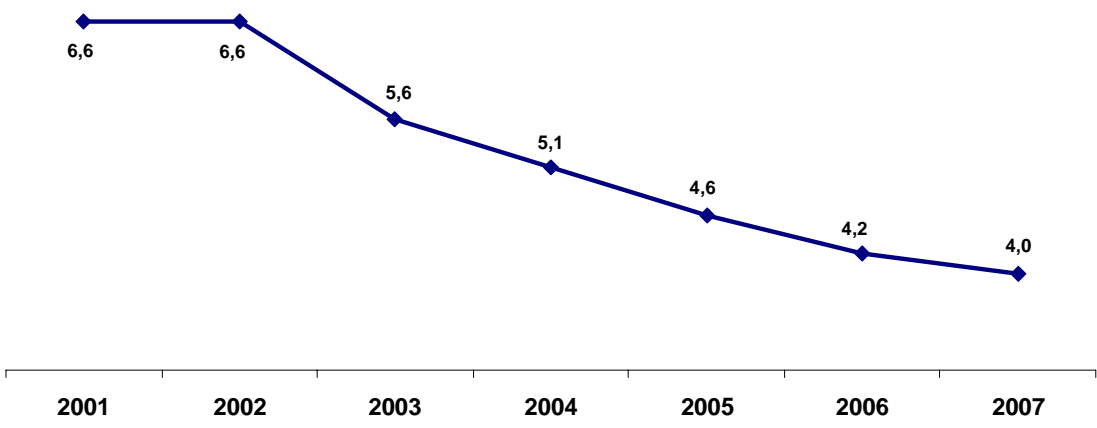
Indicador II:
Delitos contra el Patrimonio

Tasa de robos con fuerza en viviendas
Por cada 10.000 habitantes



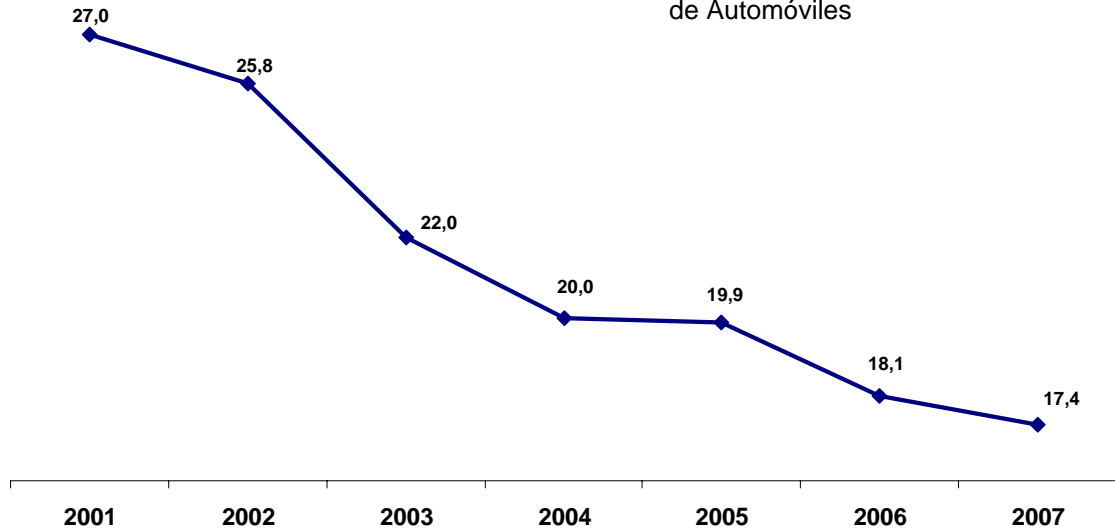
Indicador II:
Delitos contra el Patrimonio

Tasa de tirones en la vía pública
Por cada 10.000 habitantes



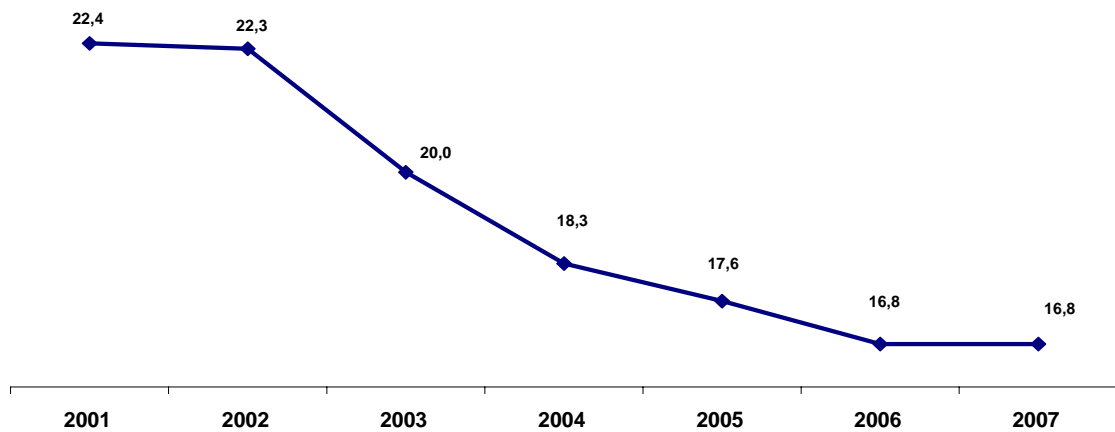
Indicador II:
Delitos contra el Patrimonio

Tasa de robos con violencia o intimidación
Por cada 10.000 vehículos del Parque
de Automóviles



Indicador II:
Delitos contra el Patrimonio

Delitos contra el Patrimonio
Por cada 10.000 vehículos del Parque de Automóviles



		2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	
Indicadores Principales	I.	Delitos contra la vida, integridad y libertad personas	59.737	62.722	69.559	91.070	96.034	98.701	101.437
	II.	Delitos contra el patrimonio	851.475	865.137	789.702	727.732	704.247	664.036	664.458
	III.	Faltas de lesiones	80.295	83.212	83.773	80.585	86.625	86.970	84.378
	IV.	Faltas de hurto	492.642	556.574	555.862	565.833	604.240	569.416	567.830
	Total Indicadores Principales		1.484.149	1.567.645	1.498.896	1.465.220	1.491.146	1.419.123	1.418.103
Otras infracciones Penales	Faltas de: Daños, Amenazas, y Coacciones, Contra Intereses Generales, Contra el Orden Público. Y resto de delitos y otras faltas penales.	420.969	452.486	457.006	473.690	494.169	465.070	464.539	
TOTAL DELITOS Y FALTAS		1.905.118	2.020.131	1.955.902	1.938.910	1.985.315	1.884.193	1.882.642	